UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUL. 2018

Visto el Informe Nº 002-2018-UNSCH-CCIPA de la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre resultados del concurso público de selección del personal administrativo para contrato por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 025-2018-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2018, se constituyó la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2018;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 224-2018-UNSCH-R, de fecha 21 de marzo de 2018, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación de personal administrativo vía reemplazo mediante Concurso Público, sólo hasta el proceso de ascenso y sin exceder el ejercició presupuestal. Cabe indicar que la plaza CAP 0521, hasta la fecha no cuenta con la autorización de reconversión de plaza por irreponsabilidad de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando Nº 069-2018-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 09 de febrero de 2018, ha solicitado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para el dictamen legal para reconversión de plaza de obrero a plaza administrativa, del grupo ocupacional auxiliar y/o su equivalencia (plaza CAP Nº 0521);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600-2018-UNSCH-R

Que, de fecha 06 de julio de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió la Opinión Legal Nº 217-2018-OGAJ-UNSCH, que previa opinión técnico presupuestal favorable, la reconversión de la plaza CAP Nº 0521 (de acuerdo al CAP y PAP 2013 Actualizados y vigentes) de Obrero II al de Auxiliar de Laboratorio I, con el nivel remunerativo SAE del Laboratorio de Biología Celular y Molecualr de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2009, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los postulantes aptos a la plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Cayo Franco Cardenas Bonilla, para el cargo de Chofer II, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales (Rectorado), con cargo a la plaza de Víctor Jesús Tenorio Casas (0004);

- Yuri Brusely Campos Peralta, para el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza Nº 0027);

- Yeni Lapa Miguel, para el cargo de Especialista en Archivo III, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, con cargo a la plaza de Marcelino Buitron Torres (0070);

- Yanett Diana Bonilla Palomino, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, con cargo a la plaza de Herminio Zapata Bando (0125);

- Cristian Palomino Pérez, para el cargo de Trabajador de Servicios III, de la Oficina de Administracvión de Personal, con cargo a la plaza de Juan de Dios Mendoza Zamora (0220);

- Juan Carlos Valenzuela Arce, para el cargo de Técnico en Nutrición II, de la Oficina de Comedor y Residencia, con cargo a la plaza de Armando Linares Flores (0304);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600-2018-UNSCH-R

- Rosa Quispe Reymundez, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio I, del Laboratorio de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, con cargo a la plaza de Teodosia Pizarro Tenorio (0521);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveido Nº 2237-2018-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº. 0313-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30694, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, en vías de regularización, a YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA, en el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con cargo a la plaza CAP Nº 0027, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 04 de junio al 31 de agosto de 2018.

Artículo 2º.- CONTRATAR, en vías de regularización, a ROSA QUISPE REYMUNDEZ, en el cargo de Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAE, del Laboratorio de Biología Celular y Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, sin aprobación de reconversión de plaza (CAP Nº 00521), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 01 de junio al 31 de agosto de 2018.

Artículo 3°.- CONTRATAR, en vías de regularización, a partir del 01 de junio al 31 agosto de 2018, el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600 -2018-UNSCH-R

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES		
	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales		
	Rectorado		
0004	CARDENAS BONILLA, Cayo Franco	Chofer II	STB
	SECRETARIA GENERAL		
	Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central		
0070	LAPA MIGUEL, Yeni	Especialista en Archivo III	SPB
	OFICINA GENERAL DE GESTION ACADEMICA		
	Oficina de Biblioteca e Información Cultural		
0125	BONILLA PALOMINO, Yanett Diana	Técnico en Biblioteca I	STE
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		
	Oficina de Administración de Personal		
0220	PALOMINO PEREZ, Cristian	Trabajador de Servicios III	SAA
	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
	Oficina de Comedor y Residencia		
0304	VALENZUELA ARCE, Juan Carlos	Técnico en Nutrición III	STA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600 -2018-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000786	5.005863	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos

META:

0008	00001	0047173	Gestión del Programa
0019	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Superior
0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0026	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0027	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 600 -2018-UNSCH-R

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento y/o sólo hasta el proceso de ascenso del Personal Administrativo de la Institución y sin exceder del ejercicio presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 224-2018-UNSCH-R.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Ing. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Biológicas/Of. Gral Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Asesoría Jurídica/Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Bienestar Universitario/Of. Biblioteca e Inf. Cultural/Of. Gral. Planificación y Ppto.
Of. de Trámite Doc. y Archivo Central/Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal
Of. de Comedor y Residencia/Area de Escalafón/File personal (07)/Interesados (07)/Archivo.

CAZP/gods.